



ADENDA No. 1

INVITACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0116 DE 2019

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS Y/O SIMILARES, RESIDUOS DE DIETAS HOSPITALARIAS Y MEDICAMENTOS VENCIDOS GENERADOS POR EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."

1

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No 203 de 2016 Estatuto Interno de Contratación, así como por las demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten, se permite publicar la presente ADENDA No. 1 ACLARATORIA Y MODIFICATORIA, de conformidad al Artículo 15°: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, que el proceso de contratación no supera los doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes se adelantará el procedimiento de selección del contratista mediante invitación de un (1) oferente, al igual que lo describe el parágrafo del Artículo 20°: DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN profiere de igual manera la modalidad de selección de contratación directa, en la cual se indicara las condiciones y términos en que se desarrollaría el proceso contractual y el contrato y los requisitos mínimos, y en cumplimiento al principio de publicidad del presente Estatuto de Contratación, surtirá el proceso de publicación en el portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP y la página WEB del Hospital.

Que la invitación directa No. 116 de 22 de abril de 2019, conforme al Estatuto Interno de Contratación se debe atender las observaciones correspondientes, y en cumplimiento de ello, la empresa DESCONT S.A.S. E.S.P., con Nit. 900018871-2, presenta oficio contenido así: *"Comendidamente nos permitimos solicitar aclaración en cuanto al ítem de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (...) ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO A PROVEER DE LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS*

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN |
|------|---|--------------|
| 1 | <i>Prestar el servicio en la recolección de tres (3) veces por semana para el manejo, transporte y tratamiento integral de residuos generados en la atención en salud, y otras actividades que sean de similar característica, en su traslado y disposición final (incineración) producidos por el Hospital Departamental de Granada E.S.E.</i> | Kg |

De igual forma con el ANEXO 2 – OFERTA ECONÓMICA, con el siguiente formato

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PRESENT | IVA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|---|---------|-----|----------------|-------------|
| 1 | <i>Prestar el servicio en la recolección de tres (3) veces por semana para el manejo, transporte y tratamiento integral de residuos generados en la atención en salud, y otras actividades que sean de similar característica, en su traslado y disposición final (incineración) producidos por el Hospital Departamental de Granada E.S.E.</i> | Kg | | | |

Lo anterior debido a que la clasificación de los residuos varia y generan un costo diferente, por lo tanto solicitamos modificación del cuadro anterior con el fin de que no se tenga un valor global del servicio por kilogramo (...)"

Una vez revisada la observación respecto al acápite "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" y al ANEXO No. 2 OFERTA ECONOMICA, se pudo evidenciar que se presentó un error



"UN HOSPITAL PARA TODOS"

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
TELEFONO 6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





involuntario de las especificaciones técnicas y por ende el Anexo No. 2, donde se describe la especificación del servicio a proveer de la clasificación de residuos peligrosos, se debe hacer énfasis en la descripción de los residuos ya que el costo varía considerablemente razón por la cual es procedente realizar la modificación, aclaración y ajustes, especificando de acuerdo a la clasificación de los residuos peligrosos, orgánicos y demás que se deriven de la prestación de servicios de salud en el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se ajustara a la aquí referido.

Que se aceptara y se modificaran el acápite "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" y al ANEXO No. 2 OFERTA ECONOMICA de la invitación directa No. 116 de 2019, conforme la parte que motiva la presente adenda, así:

ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO A PROVEER DE LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN |
|------|--|--------------|
| 1 | <i>Prestar el servicio en la recolección de tres (3) veces por semana para la Recolección, manejo transporte, tratamiento y disposición final de residuos biosanitarios, cortopunzantes, químicos, anatomopatológicos, vidrio hospitalario, RAEE generados por el Hospital Departamental de Granada E.S.E.</i> | Kg |
| 2 | <i>Prestar el servicio en la recolección de tres (3) veces por semana para la Recolección, manejo transporte, tratamiento y disposición final de residuos fluorescentes, luminarias, orgánicos y ordinarios generados en el Hospital Departamental de Granada E.S.E.</i> | kg |

Además se especifica los elementos que deberán aportar para el correcto desarrollo del objeto contractual, el cual el CONTRATISTA se compromete con el HOSPITAL a poner en disposición para la prestación del servicio de acuerdo al cuadro descriptivo anterior, el cual se deberá realizar el proceso una vez este perfeccionado el futuro contrato en un documento entre las partes que conste que esos elementos serán exclusiva para la prestación del servicio el cual hace mención objeto del proceso de contratación.

Realizar capacitación al personal de la entidad del Hospital Departamental de Granada E.S.E., el cual se dará conforme a los requerimientos y necesidad del HOSPITAL exclusivamente en el manejo de estos residuos objeto del futuro contrato, se concertara con el CONTRATISTA, de acuerdo al portafolio de servicios que cuenta el mismo, conforme a la normatividad vigente, con el apoyo de los colaboradores que prestan los servicios al Hospital Departamental de Granada E.S.E., que coordinaran con el CONTRATISTA para dichos fines.

Auditorias de acuerdo a la normatividad vigente en la materia con previo aviso el cual se concertara con el HOSPITAL, y a su vez este designara a los colaboradores o funcionarios que permitan el desarrollo del mismo.

Contar como mínimo con los siguientes elementos que deberán cumplir con los requisitos de la reglamentación dispuesta en la legislación colombiana, así:

Un (1) congelador con capacidad de 220 litros

Dos (2) canecas con capacidad de 110 litros

Seis (6) canecas recolectoras tipo carro de 55 galones

Una (1) bascula

El CONTRATISTA informara al HOSPITAL, una vez se perfeccione el contrato, los elementos que dispondrá para la prestación del servicio, a razón que debe contar el aval del Almacén del documento que surta para lo cual se debe suscribir entre las partes en consecuencia de lo anterior mencionado.



"UN HOSPITAL PARA TODOS"

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
TELEFONO 6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co





De igual manera se modifica el ANEXO 2 – OFERTA ECONÓMICA, quedando de la siguiente forma en la parte de la prestación del servicio objeto del contrato, así:

ANEXO 2 - OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

Señores

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Ciudad

3

REFERENCIA: INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 116 DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Respetados Señores

Me permito presentar oferta económica de la invitación directa No. 116 de 2019 que tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS Y/O SIMILARES, RESIDUOS DE DIETAS HOSPITALARIAS Y MEDICAMENTOS VENCIDOS GENERADOS POR EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”.**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PRESENT | IVA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|--|---------|-----|----------------|-------------|
| 1 | <i>Prestar el servicio en la recolección de tres (3) veces por semana para la Recolección, manejo transporte, tratamiento y disposición final de residuos biosanitarios, cortopunzantes, químicos, anatomopatológicos, vidrio hospitalario, RAEE generados por el Hospital Departamental de Granada E.S.E.</i> | Kg | | | |
| 2 | <i>Prestar el servicio en la recolección de tres (3) veces por semana para la Recolección, manejo transporte, tratamiento y disposición final de residuos fluorescentes, luminarias, orgánicos y ordinarios generados en el Hospital Departamental de Granada E.S.E.</i> | kg | | | |

El contrato se tomará por valores unitarios hasta agotar el presupuesto oficial asignado para el proceso de contratación. De acuerdo al consumo mensual que el Hospital Departamental de Granada E.S.E. arroge en la generación de residuos independientemente la característica y que el CONTRATISTA se compromete a su recolección, manejo y disposición final.

EL CONTRATISTA DEBERA TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS DEMAS QUE DERIVEN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. el cual deberá ser calculado de manera mensual con los valores que se oferten en la presente tabla que no podrá exceder en ningún momento los valores del portafolio de servicio de la entidad.





**DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800037021-7**



Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar. Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

Que en razón a lo aquí expuesto, se ajustó en lo correspondiente a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" y al ANEXO No. 2 OFERTA ECONOMICA, al cual en la especificación del servicio a proveer de la clasificación de residuos peligrosos se especifico los residuos sólidos infecciosos y/o de riesgo biológico y demás que se generen en el Hospital Departamental de Granada E.S.E., por la prestación de servicios de salud, en aclaración correspondiente a la especificación técnica de la prestación del servicio entendido a lo citado anteriormente, de la invitación directa No. 116 de 2019.

Las demás condiciones y especificaciones fijadas en los términos de referencia de la invitación directa No. 116 de 2019, no surten modificación alguna.

Se expide la presente adenda en el Municipio de Granada, Meta a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA
Gerente E.S.E.

| | | |
|------------------------------------|---|--|
| Proyecto: | Julián David Corrales Chacón –Proceso: Gestión Administrativa – Técnico Contratación – Compañía Vital de Colombia COVICOL S.A.S. – Contrato No. 033 de 2019. | |
| Proyectó Jurídicamente: | Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 036 de 2019 - Hospital Departamental de Granada E.S.E. | |



"UN HOSPITAL PARA TODOS"
CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
TELEFONO 6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA : 018000965050
www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co

